Miércoles 8 de Noviembre de 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes........................ 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado........ 24
Por conducto de los corresponsales........... 28
ULTRAMAR y EXTRANJERO, semestre....... 120
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

LA MAÑANA.

DIARIO POLÍTICO.

AÑO I.—NÚMERO 211.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Soldado, 4, principal.
Librería de Durán, Carrera de San Gerónimo.
PROVINCIAS: En todas las principales librerías.

Agente en la isla de Puerto-Rico, D. Gerónimo Cadilla.

REVISTA
DE
LA MAÑANA.

TAMBIEN TIENEN CORAZON LAS FLORES.

(CARTAS A LA PRINCESA RATAZZI.)

Carta tercera.

Una mujer sin corazon y una flor con él.

Seis meses habian ya trascurrido desde la escena que he contado en mi anterior capítulo.

Ernesto se hallaba en su gabinete, hundida la frente entre sus manos, entregado por completo á sus meditaciones, cuando de pronto una ráfaga violenta abrió su ventana, y en alas del viento entró una flor que cayó precisamente sobre su bufete. Era una camelia, pero una camelia pálida, triste, marchita, mustia. Daba compasion el verla.

—¡Es una de mis fugitivas!—exclamó Ernesto.—Pero ¡cómo tan pronto!... ¡Yo le habia dado tiempo ilimitado y regresa á los seis meses! ¡Qué descolorida está! ¡Cuánto habrá sufrido esta pobre flor!

Y diciendo esto se apresuró á ponerla en un vaso de alabastro lleno de agua. Ernesto pasó casi todo el dia en contemplacion ante la flor. La vió poco á poco irse recobrando, poco á poco ir adquiriendo fuerzas, pero sin perder su tristeza ni su aire de dolor. Al llegar la noche la camelia con una voz melancólica y tierna contó á Ernesto su historia, segun tenia prometido. Ernesto encontró esta historia tan dramática y tan interesante que pasó la noche escribiéndola.

Hé aquí lo que escribió.

«Sevilla, ese májico pais de dichas y de amores, ese eden del Mediodia; Sevilla no se ocupaba de otra cosa que de la hermosura de una extranjera que acababa de llegar y de fijarse allí. Se llamaba esta extranjera la condesa Camelia.

Muy grande debia ser la hermosura de Camelia cuando tanto llamaba la atencion en Sevilla, que es el país de las mujeres hermosas.

Muy grande era en efecto. Su belleza arrogante y majestuosa reclamaba la atencion de todo el mundo; su tez de un aterciopelado mate, bajo la cual parecía verse cruzar la sangre en olas de purpura, era un objeto de envidia para todas las damas sevillanas.

Los jóvenes se agruparon en torno suyo y la formaron como una especie de corte. Camelia marchaba rodeada de adoradores. Las personas más distinguidas se hacian presentar á ella; los jóvenes de más talento caian á sus piés; las ilustraciones de la capital reclamaban su mano. Habia llegado á ser costumbre decir cuando se queria comparar con otra una cosa bella: «es tan hermosa como la condesa Camelia.»

La condesa recibia todos los homenajes indistintamente: todos los galanes eran admitidos en su círculo, sin que pareciese manifestar al uno más simpatía que al otro; á todos les trataba con la misma indiferencia. Tanta virtud unida á tanta belleza hacía casi que la condesa fuera una excepcion, y por esto era celebrada en toda Andalucía.

Habia de ser un gran triunfo domar aquel corazon rebelde; la juventud sevillana estaba vivamente excitada. ¡El esposo de Camelia debia, para llegar á ser tal, vencer primero tantos y tan temibles rivales!

Empezaba ya á creerse en Sevilla, despues de cerca de cuatro meses de estar allí la condesa, que habia decididamente renunciado al matrimonio, cuando se supo que tenia hecha ya su eleccion. Esta habia recaido en uno de los más jóvenes, de los más nobles, de los más amables caballeros de Sevilla, en Adolfo de Sandoval, que tenia una verdadera imaginacion de artista y un corazon puro como el oro.

Pocos dias antes de unir para siempre su suerte á la de Camelia, Adolfo se presentó al marqués de Altavilla, amigo suyo y anciano compañero de su difunto padre. Participóle su próximo enlace.

—¿Lo has pensado bien?—preguntóle el marqués.

—Lo he resuelto ya,—contestó Adolfo, que estaba ciego de amores.

—¡Cuidado, Adolfo, cuidado! Eres poeta.

—¿Qué quiere V. decir, marqués?

—Nada, nada: dígote solo que eres un visionario.

—Pero, marqués, ya sabe V. que mi única ambicion, mi único deseo ha sido siempre el de poseer el corazon de una mujer, de reinar en él sin obstáculos ni rivales, de confundir mi alma con la suya, de vivir de la vida del amor como vive una planta de su propio jugo. Este sueño se va á realizar para mí. Dios no ha querido que la belleza fuese un don estéril en la tierra, y á aquellas que ha escogido para hacer nacer las llamas de la pasion les ha dado un corazon para comprenderla. ¡Marqués, marqués, soy el mas feliz de los hombres!

El marqués le miró meneando la cabeza; en seguida sacó su caja de tabaco, cruzó una pierna sobre otra y tomando un polvo, le dijo:

—Adolfo, lo dicho, eres un visionario.

Adolfo se separó muy disgustado del marqués.

Al siguiente dia de su boda, Adolfo se llevó á su esposa al campo. Queria pasar esos primeros meses de la luna de miel, tan deliciosos y tan dulces, en el seno de la soledad, bajo los árboles, con los cantos de los pájaros, los susurros de la brisa, los murmullos de las fuentes y los perfumes de las flores.

—¿No es verdad que seremos felices?—le habia dicho á su mujer.

Esta habia contestado con un suspiro, y Adolfo se creyó el más envidiable de los mortales.

A los ocho dias Camelia encontró el campo monotono. Daba un paseo por una calle de árboles y se sentia ya enseguida fatigada. Si Adolfo la proponia sentarse sobre el césped, ella decia que el césped estaba húmedo y que podia manchar y arrugar su vestido. Cuando por la noche Adolfo la instaba á ir á ver rielar la luna en el cristal del estanque formando olas de topacios, ó á ir á dar un paseo por bajo de los perfumados naranjos del jardin para asistir á las armonías nocturnas, Camelia le contestaba que el relente le hacia daño y que podia coger un resfriado. Hasta llegó á quejarse un dia del canto de los ruiseñores que la impedian dormir.

Decididamente el campo no se habia hecho para Camelia. Su esposo resolvió regresar á Sevilla á los quince dias.

—Bien mirado—se dijo Adolfo,—uno puede estar tan solo en su casa como en una quinta. He hecho renovar y poner al gusto del dia la antigua morada de mis padres. Es ahora un nido de seda, de terciopelo y oro donde no podrá ménos de estar bien mi paloma. Viviremos allí como pudiéramos en el campo, el uno para el otro, lejos del bullicio y del mundo, lejos de la sociedad y de las fiestas, escribiendo yo versos sobre sus rodillas y descubriéndome ella á mí solo todos los tesoros de su corazon.

El dia de su llegada Camelia visitó la casa, recorrió una tras otra todas las habitaciones, y pareció quedar sumamente satisfecha del gusto y magnificencia que habian presidido á su distribucion y arreglo. Así es que habló de ello á su marido manifestándose contentísima.

—¡Por fin!—se dijo este último en el colmo de la alegría.—Por fin me comprende.

Adolfo era un visionario, un poeta en toda extension de la palabra, uno de aquellos poetas que sueñan en las sílfides y en los genios, que se imaginan una existencia cuyos instantes trascurren en medio de la música, de la poesía y de los sentimientos más hermosos, pero mas exagerados. Segun él, su esposa debia participar de sus ideas.

Desgraciadamente se engañaba.

Cuando, sentándose á los piés de la bella Camelia, queria tomar la guitarra para cantarle una melodía de amores, ella llevaba la mano á su frente y decia:

—¡Qué horrible jaqueca!

Cuando trataba de leerle alguna página de sus poetas favoritos, ella le cortaba la palabra y le decia:

—¡Qué hermoso tiempo! ¡Cuanto más valdria que saliésemos á dar un paseo en carretela!

Por fin, cuando le leia alguna de sus propias obras, alguna de las varoniles y al mismo tiempo melancólicas poesías que en sus horas de inspiracion escribia exclusivamente para ella, Camelia interrumpia á cada paso su lectura con bostezos ó con exclamaciones quejándose del calor.

Siempre que él queria estar sentimental con ella, tenia que detenerse á mitad de la frase.

—No es verdad—le decia,—paloma mia, que es muy dulce él.....

Nunca habia podido ir mas lejos: estas dos sencillas letras del artículo *el*, eran para Adolfo las columnas Hércules. Camelia hallaba siempre ocasion de interrumpirle. Adolfo lo soportó todo con paciencia, contando que llegarian mejores tiempos: vivia en su atmósfera de ilusiones.

Un dia Camelia se le acercó y le dijo con su más seductora sonrisa.

—¡Querido mio!

Adolfo se volvió pensando que habia llegado ya por fin el suspirado instante de comprenderse. Así es que, interrumpiéndola á su vez, le dijo:

—No es verdad, alma mia, que es muy dulce el...

—El dar fiestas, el recibir amigos, el vivir en la sociedad y en el mundo,—replicó Camelia—y no como hacemos nosotros, á guisa de hurones metidos en una madriguera. Sí, querido mio, puesto que estamos ya casados, debemos portarnos como corresponde á nuestro rango y clase. He pensado dar un baile á la buena sociedad de Sevilla.

Estas palabras fueron un rayo para el pobre Adolfo. Algunos dias despues escribia á su viejo amigo el marqués de Altavilla, que se hallaba en el campo:

«Marqués, soy el más desdichado de los hombres; Camelia no me comprende. Era preciso ver cómo irradiaba su rostro cuando se me ha presentado vestida y adornada para el baile. ¡Ay! Camelia no me ama, no; ella no ama mas que el brillo, el lujo, el bullicio y los triunfos de salon. Es una mujer sin corazon. Al verla tan bella y tan feliz, he querido vengarme.

«Camelia, le he dicho, te pareces á esta flor de la que llevas el nombre, flor encantadora á la vista, pero que nada dice al olfato. Eres bella, sí, pero no tienes ese perfume de la belleza que se llama amor.

»Despues de haberla arrojado estas terribles palabras, la he mirado, se estaba sonriendo.—No te engañas, me ha dicho, soy la Camelia. Y volviéndome la espalda se ha entrado en el salon de baile.

»Paréceme, sin embargo, que antes de entrar me ha mirado con un aire triste. ¿Qué querrá decir esa mirada?

»Marqués, amigo mio, compadézcame Vd. Estoy loco, soy el más infeliz de los hombres.»

Esta carta recibió del marqués la siguiente lacónica contestacion:

«Ya yo te lo habia dicho. Eres visionario y poeta.»

Trascurrió cerca de un mes. Camelia lo pasó entero entre fiestas y entre danzas, sonriendo á todos, coqueteando con todos, alcanzando triunfos uno tras otro, sin conceder á su marido más tiempo que el poco que le dejaban libre los convites y los bailes.

Una noche, en el momento en que Camelia, deslumbrante de lujo y de belleza, iba á subir al coche para ir á una fiesta donde habia sido invitada, un grupo de hombres penetraba en el vestíbulo de su casa llevando en brazos un cadáver. Era el de Adolfo. Se le habia hallado en un ángulo de la alameda, rotas las sienes de un pistoletazo. Junto á él encontraron un billete que contenia esta simple línea:

«¡Tenga Dios misericordia de mí! ¡Ella no me amaba!»

A la vista de este cadáver Camelia sintió algo que la desgarró el alma. Las lágrimas se agolparon á sus ojos, arrojó lejos de sí y pisoteó sus adornos de baile, y en seguida permaneció largo rato inmóvil contemplando el ensangrentado cuerpo de aquel hombre que tanto la habia amado y á quien su indiferencia habia herido como una maldicion.

—¡Oh!—se dijo por fin, bajándose y depositando un beso sobre el cadaver,—¡maldito sea el dia en que he querido vivir en la tierra! Si me hubiese dicho: tú tendrás un corazon insensible, un alma fria, asistirás impasible al espectáculo de los males que harás nacer, brillarás con un belleza fatal que no reflejará ningun sentimiento de ternura, permanecerás indiferente á las pasiones que habrás tu misma ejendrado, si se me hubiese dicho todo esto, no hubiera yo entonces pedido cambiar de suerte! Flor, se puede vivir sin perfume; mujer, no se puede vivir sin amor. ¡Ay! quiero volver á mi primitiva forma, quiero tornar á ser camelia. Demasiadas mujeres sin corazon hay en el mundo.

Largo tiempo se habló en Sevilla del suicidio de Adolfo y de la desaparicion de su viuda. Nadie comprendia aquel misterio, y cuando de ello se hablaba al amigo del difunto, el marqués de Altavilla, este contestaba tomando un polvo:

—«Ya se lo tenia dicho; era un poeta.»

—

Luego que hubo terminado de escribir la precedente historieta, Ernesto se levantó y fué á ver la flor que habia dejado sobre la chimenea. Se habia caido del vaso donde la depositara y yacia descolorida, mústia, muerta sobre el mármol. Ernesto trató de reanimarla volviéndola á poner en agua: fué inútil.

—Camelia hasta el fin,—se dijo entonces Ernesto.—Flor sin perfume, ha sido mujer sin corazon. Ha vuelto á ser flor, y cuando iba á tener corazon para recordar, ha muerto. ¡Cuántas mujeres hay así! ¡Cuántas son las que tienen corazon cuando ya no es tiempo!

ISABEL DE MURILLO.

ALGUNAS OBSERVACIONES
SOBRE LA ORGANIZACION JUDICIAL EN CUBA Y PUERTO-RICO EN ASUNTOS CRIMINALES.

I.

Muy en breve debe publicarse un Código penal para las provincias de Ultramar. Reforma tan importante como necesaria, merecerá general aplauso porque viene á satisfacer las aspiraciones de los que se interesan por la mejor gobernacion de aquellas provincias, donde no existe vigente una ley penal que defina con exactitud y debida claridad los delitos y las penas que deben imponerse en cada caso concreto. Las leyes de Partidas; las recopiladas de Castilla é Indias, modificadas por la práctica de los tribunales; la doctrina de los Códigos penales de la Península de 1850 y 1870 y las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia constituyen los reglas de derecho penal á que sujetan sus fallos los jueces y las audiencias de Ultramar. Se explica fácilmente que con semejante sistema no haya uniformidad en las sentencias, porque es variable por su índole y naturaleza el criterio judicial, única base del derecho de penar en las provincias de Cuba y Puerto-Rico, y mucho más si se tiene presente que, en determinados casos, se adopta como punto de partida en la designacion de las penas, la doctrina del Código penal de 1850, que rige como ley en aquellas islas, cuando se trata de juzgar los delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos, y en otros la del de 1870.

El Código penal que se publique para Ultramar, áun dado caso de que, como toda obra humana, merezca censuras y contenga errores, ya en su parte doctrinal, ya en sus apreciaciones jurídicas, será mejor, pero infinitamente mejor, que la legislacion penal que hoy rige en Cuba y Puerto-Rico.

Si tales defectos existiesen en él, podrán desaparecer cuando la experiencia enseñe la necesidad y conveniencia de una reforma en puntos determinados. Hoy impera en Ultramar el criterio judicial; mañana la ley escrita, y esta saludable reforma, que garantiza y pone á cubierto de la arbitrariedad los derechos del individuo y la accion de la justicia, constituye un verdadero adelanto, que será recibido con reconocimiento por nuestros hermanos de Ultramar y por los tribunales de justicia de aquellas provincias, que tendrán reglas seguras para fundar sus fallos con acierto. Es muy difícil, si no imposible, exigir en la actualidad á los tribunales de Ultramar responsabilidad penal por los errores de derecho que contengan las sentencias que pronuncien en materia penal; pero despues que se publique el nuevo Código, podrán ser residenciados si llegasen á faltar á la ley escrita.

Sin embargo, no es bastante que se reforme el derecho penal, se necesita tambien la publicacion de una ley de procedimientos para la aplicacion del Código, y es urgente sobre todo que se organicen debidamente los tribunales de justicia de aquellas islas. Y para demostrar la conveniencia de esta última reforma, nos vamos á permitir algunas indicaciones sobre la manera como están constituidos en Cuba y Puerto-Rico los funcionarios de la administracion de justicia, con relacion á la parte criminal, que no tienen igual organizacion en las dos islas, por mas que rija en ellas la real cédula de 30 de Enero de 1855, que estableció unas mismas bases para dichas provincias. Para mayor claridad nos ocuparemos separadamente de cada una de ellas.

CUBA.—Los distritos judiciales de esta isla se dividen en varios partidos rurales, al frente de los cuales existen funcionarios públicos que se llaman «capitanes de partido», auxiliados por otros empleados, más subalternos, que se conocen con el nombre de «tenientes de partido», á cuyo cuidado inmediato se ponen los cuartones en que el partido se subdivide, y cuyas zonas respectivas están al cuidado de otros agentes más inferiores aún que los tenientes, que se denominan «cabos de ronda.»

El capitan de partido es nombrado por el gobernador general de la Isla, á propuesta del teniente gobernador de la jurisdiccion. Tiene, por lo mismo, el carácter esencial de autoridad gubernativa; pero á la vez que ejerce las funciones de esta índole, desempeña tambien, por delegacion, todas las que emanan de los centros superiores de la gobernacion de la Isla. A estos funcionarios se les encomiendan por la ley la formacion de las primeras diligencias en las causas criminales que formen tambien los tenientes de partido, uno de los cuales reside en la misma localidad que el capitan y á sus inmediatas órdenes, sustituyéndole en casos de ausencia y enfermedad. El capitan de partido goza sueldo del Estado, y es amovible á voluntad del gobernador general; pero el cargo de teniente, amovible tambien, es gratuito y no obligatorio. Para obtener el primer destino, se prefiere, en algunos casos, á militares en activo servicio ó empleados cesantes, pero generalmente, los que ejercen tan importante cargo son particulares sin antecedentes y sin servicios.

La índole de las funciones que desempeñan, la universalidad de sus atribuciones y la circunstancia de que su nombramiento y separacion depende de la autoridad gubernativa, contribuye poderosamente á que sean, por lo general, muy omisos en el cumplimiento de los deberes judiciales, cuya importancia desconocen por completo; prefiriendo siempre que sus jefes gubernativos estén satisfechos de su proceder, aunque para lograrlo tengan que abandonar la averiguacion de los delitos comunes y desobedecer tal vez las órdenes de los jueces de primera instancia, con el pretesto de haber tenido que cumplir, antes que las judiciales, las emanadas de los tenientes gobernadores, comandante militar, alcalde municipal, administrador de rentas y autoridades eclesiástica y de marina. Bien es verdad que, con especialidad, los gobernadores y tenientes gobernadores les autorizan, y en algunas ocasiones les mandan, que obren de esta manera; pudiendo citarse á este propósito un caso muy notable, que ocurrió en una jurisdiccion inmediata á la Habana, que dió lugar á sérias contestaciones entre el gobernador general y la audiencia, que protestó enérgicamente contra el proceder de un gobernador que se habia permitido fijar reglas de conducta á los capitanes de partido de su jurisdiccion para el ejercicio de sus funciones judiciales.

Así que los verdaderos jueces de instruccion en los campos son los tenientes de partido, quedando reducida en la mayor parte de los casos la mision de los capitanes á remitir á los juzgados las sumarias instruidas por aquellos y las órdenes que los mismos diligencian.

Ya hemos dicho que los tenientes de partido son amovibles y no tienen sueldos, carecen de instruccion, y no es posible, por lo mismo, que puedan ejercer sus cargos con el debido acierto. Su moralidad se vé expuesta á rudos embates que la pueden vencer, porque no tienen ni emolumentos legales en su destino, ni tampoco una subsistencia independiente, recibiendo muchos de ellos una mezquina mensualidad de los hacendados y vecinos de la localidad, circunstancia que les podrá inducir á ser parciales, ya en favor del culpable, ya en contra del inocente. Carecen, por lo tanto, de las dotes necesarias para desempeñar con el debido acierto la delicada mision que se les confia. Como no tienen conocimientos de ningun género en la formacion de las primeras diligencias, siempre son estas defectuosas y contienen tales errores y omisiones tan graves que son insubsanables en la mayor parte de las veces, siguiéndose de aquí considerables perjuicios á los particulares y á la causa de la justicia.

J. D. Y R.

LO QUE HA SIDO, LO QUE ES Y LO QUE DEBE SER EN ESPAÑA LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

(*Continuacion.*)

III.

Evidenciado lo que ha sido y lo que es en España la legislacion sobre propiedad intelectual, pasemos á examinar lo que debe ser, concretando los extremos que puede abrazar la reforma que se proyecta, y de la cual tanto y tan brillantemente se ocupan los modernos publicistas.

Cuando la propiedad recibe su existencia de las inspiraciones del talento, es más difícil determinar sus límites, pero no debe confundirse la fuerza productiva con el producto, sopena de aprisionar el principio de la libre actividad y su consecuencia exterior al provecho de uno solo ó de varios. Mucho se ha debatido sobre la naturaleza y extension del derecho de propiedad intelectual, y aun hoy no están de acuerdo los políticos, los economistas y los jurisconsultos. Obsérvase, no obstante, el progreso de las ideas, y así como en Francia y en España los escritores más caracterizados han defendido la tésis de que la propiedad de las obras de la inteligencia debe ser completa, perpétua, en contrario ya nadie escribe un libro, y sólo se presentan dificultades prácticas, que no se niegan, pero que no pueden alterar la esencia del derecho, que es la justicia. No obstante, como las impugnaciones se dirigen al principio y á su extension, conviene ante todo desvanecerlas completamente.

Los que impugnan el principio, sosteniendo que el pensamiento es fugaz, que es propiedad de quien lo concibe mientras no sale de su cerebro, y despues mora en el dominio de quien lo recoge, desconocen que la propiedad literaria no consiste en la propiedad del pensamiento aéreo, sino en el derecho exclusivo de reproducirlo bajo una forma material con todos los accidentes característicos del escritor. Los que objetan que divulgada una obra, cualquiera podría sacar un número ilimitado de copias, deduciendo de ello que la propiedad literaria no existe porque no puede protegerla el gobierno, olvidan que no es la autoridad pública bastante fuerte para cambiar la naturaleza de las cosas y convertir lo injusto en justo; y que toda propiedad legítima es un derecho preexistente á la sociedad que el gobierno atempera y garantiza hasta donde alcanzan los límites de su poder. Y aun los que reconocen á la propiedad literaria una existencia real, sostienen que su reconocimiento constituiría un monopolio en favor de los que escriben y en daño de los que leen, ignorando acaso que todo monopolio es un acto del gobierno sin el más leve fundamento de la equidad, y que la propiedad literaria, como toda propiedad, se funda en la justicia. Enhorabuena que el mercado de las ideas haya de ser favorable, pero esto no puede conseguirse sino fomentando la produccion por la seguridad de que los autores tendrán el pleno goce del fruto de sus vigilias. A este propósito exclama elocuentemente Colmeiro, con la autoridad que le presta el cargo que ejerce: «Suprimid la propiedad literaria y ahogareis el gérmen de mil pensamientos que no se desarrollan por falta de estímulo ó crecen de una manera lenta y desmayada. Suprimid la propiedad literaria, porque la sociedad tiene derecho á la produccion colectiva de todos los frutos del ingenio, y habrá ganado su causa el comunismo.» La propiedad literaria no puede ser la mutilacion de la actividad de los demás hombres, ni equivaldría á poner grillos y esposas al entendimiento, porque contra la codicia de un autor ó de sus herederos está el interés individual, que enseña á los autores á fundar su provecho en una venta rápida, excitada por la economía de los precios. No abogamos por el privilegio; queremos, como dijo Alfonso Karr, que la propiedad literaria sea una verdadera propiedad.

Aceptado este principio, queda por resolver si la propiedad literaria debe ser temporal ó perpétua. La propiedad, que fué sólo de la nacion en las repúblicas griegas, de un hombre en Oriente, de una casta en Egipto, de una clase en Roma, de los señores en la Edad media y de todos en la moderna, aunque con restricciones, llega en la edad presente á ser incondicional, como todo derecho, sin más lunar que la expropiacion por causa de utilidad pública. Vergara dice con gran elocuencia que la propiedad, que ha sido conquistada con lágrimas como todo amor, y con sangre, como todo derecho, no habia sido nunca defendida, porque nunca habia sido atacada; nadie la habia explicado, porque todos la habian comprendido. Despues de la victoria de la fuerza y la sancion del tiempo, habia de venir el triunfo de la inteligencia y la consagracion de la verdad. Los socialistas la debilitaron, los comunistas la atribuyeron al Estado, Brisot de Warville la negó, Proudhon la llamó robo, Thiers la defendió; Proudhon se confesó vencido por Bastiat; Sudre pulverizó el error; Santamaría en España acaba de demostrar que la propiedad es una manifestacion de la libertad, la cual nunca dejará de ser, sopena de renunciar al mas augusto de los atributos de que Dios dotó al hombre; y á su amor á la ciencia se debe el conocer que Proudhon, el infatigable adversario de la propiedad y de la renta, ha dejado escrita una obra póstuma en que se lee lo siguiente: «La propiedad es un hecho universal, un hecho invencible, que más ó ménos tarde recibe la sancion del legislador; que renace de sus propias cenizas, como el fénix, cuando ha sido destruida por las revoluciones; que el mundo, en fin, ha visto afirmarse en todas las épocas, como las antítesis de la casta, la garantía de la libertad y la encarnacion de la justicia... *Esa propiedad que antes condenaba como contradictoria é injusta, ahora la acepto por completo.* Para todos está ya demostrado que la propiedad debe existir, puesto que existe.»

Los que sostienen que la propiedad intelectual no puede equipararse á la propiedad comun, intentan probar que aquella es injusta, irrealizable é inconveniente. La afirmacion de que es inútil la discusion promovida con ocasion de la propiedad literaria, porque sin ella han vivido los hombres hasta ahora y no ha dejado de haber escritores, es negar el progreso humano y descender al terreno de la aplicacion, olvidando que al defender la propiedad literaria se defiende la propiedad, y al combatir por un derecho se combate por el derecho.

(*Se continuará.*)

SECCION POLITICA.

RESEÑA PARLAMENTARIA.

No sabemos si ayer asistimos á unas exequias ó á una sesion parlamentaria.

Eran las dos y cuarto.

La campana del ugier doblaba tristemente, y los alambres telegráficos se estremecian al mismo tiempo como si presintieran ser mensajeros de una triste ceremonia. Mudos y cabizbajos y en fúnebre cortejo se dirigieron los diputados ministeriales á la tumba comun de sus marchitas esperanzas.

La atmósfera era glacial en el salon de sesiones. Por doquier reinaba un silencio profundo, de vez en cuando interrumpido por las palpitaciones de la izquierda ó por los repetidos golpes del azadon de un grupo que, alejado de la iglesia del Sr. Cánovas, labra otras tierras para no confundir sus almas con las almas oficiales de una mayoría.

Por una extraña fascinacion que no acertamos á explicarnos, nos pareció que el palacio de la Representacion nacional se habia convertido en un cementerio. Los escaños despoblados se asemejaban á nichos vacíos; los pocos diputados que ocupaban los bancos no daban señales de vida; los ministros, inmóviles y erguidos como los cipreses, y hasta las perezosas plumas de los taquígrafos encorvados bajo el peso del dolor, nos parecia que dedicaban sentidos epitafios á nuestras corporaciones populares.

Por todas partes se sentia el frio de la muerte. El Sr. Garmendia nos anunció que dejaba de existir como diputado; el Sr. Moraza renunciaba el cargo por el mal estado de su salud; D. Antonio Lopez Bermejo hacia una donacion, y se daba cuenta de una vacante por fallecimiento del señor Collantes.

Tratóse de dar sepultura á las leyes orgánicas de 1870, y el Sr. Ferreras pidió que ántes conociera el Congreso la última voluntad de los actuales municipios y diputaciones. El Sr. Romero Robledo contestó que se trataba de testamentos cerrados, pero que no tenia inconveniente alguno en facilitarlos.

Levantóse despues el Sr. Polo para colocarse en el polo Antártico de las corrientes modernas, y sin cuidarse de la vitalidad de la ley de 1870, declaró que se trataba de un cadáver insepulto; cubrióle con una masa de tierra, rezó un responso y nos anunció la gloriosa resurreccion de las prácticas del galvanizado cadáver del moderantismo.

En vano el Sr. Gonzalez (D. Venancio) recordó elocuentemente que por un error voluntario y premeditado se acababa de enterrar á un vivo, cuyo espíritu, despues de todo y á pesar de todo, flotaria contínuamente en el espacio.

El Sr. Pons y Espinós declaró que, obedeciendo al imperativo mandato del Sr. Leon y Castillo, se habia ido á su pueblo, y que sólo habia regresado para decir que á pesar de haber sido amigo del difunto, no derramaria una lágrima porque al cabo y al fin no sabia leer ni escribir.

El Sr. Suarez Inclán, en nombre de la comision, y en presencia de los cariñosos sentimientos del diputado por Reus, observó que por el camino emprendido, el Sr. Pons y Espinós con frecuencia se abstendria de llorar.

La sesion acabó como empezó, con un frio glacial.

La Cámara se asemejaba á un iumenso panteon. Por una ilusion óptica, sin duda, vimos en sus mármoles un epitafio trazado con caractéres negros y casi ininteligibles. Tratamos de descifrarlos, y resultaron ser las teorías políticas del señor presidente del Consejo de ministros. Una matrona en lánguido escorzo y de triste semblante se hallaba dulcemente reclinada sobre el pedestal. Abajo se leia la siguiente inscripcion:

Horam resurrectionis specto.

UN PROYECTO GRAVE.

Si la sesion celebrada anteayer en el Congreso revistió importancia suma por el grande interés político de la interpelacion del Sr. Leon y Castillo, no ménos importancia encierra la del Senado, por lo que hace á los proyectos de ley presentados y leidos en la misma por el señor presidente del Consejo de ministros.

Entre ellos, desapercibido quizás habrá pasado para algunos el que tiene por objeto la modificacion de la ley orgánica del tribunal de Cuentas del Reino, que afectando, solo al parecer, á la organizacion administrativa, encierra en sí una cuestion política de suma trascendencia, aparte de una palmaria violacion de los buenos principios administrativos. Procuraremos demostrarlo, sin pasion y con gran claridad.

Declárase por el primero de los artículos que comprende el proyecto, como atribucion del gobierno el nombramiento del presidente y ministros del tribunal de Cuentas del Reino. Y en esto precisamente es en lo que encontramos su gravedad.

En efecto, la mision del tribunal especial así llamado, consiste, como su nombre lo indica, en el exámen y fallo de las cuentas rendidas por todos los agentes administrativos, promoviendo además el reintegro de los alcances ó desfalcos declarados á consecuencia de las mismas ó con independencia de ellas, cometidos por los funcionarios encargados de la gestion ó custodia de los fondos públicos.

Como juez que es el tribunal de los actos administrativos sujetos á rendicion de cuentas, requiere estar organizado en tales condiciones de independencia respecto á las partes en el juicio, que vengan á atribuir las más ámplias garantías de justicia á sus fallos, para que por todos sean acatados como la más recta aplicacion de la ley.

Esto, que ya decíamos en 11 de Abril al ocuparnos de la creacion del tribunal de Cuentas en la Habana propuesto por el Sr. Rubí, es lo que aconsejan los buenos principios administrativos, que vemos por completo olvidados en el proyecto que examinamos.

Segun él, un personal nombrado por el gobierno puede venir en definitiva á juzgar y fallar sus actos, puesto que conforme á la ley hoy vigente de 25 de Junio de 1870, la jurisdiccion del tribunal se extiende, no solo á cuanto guarda relacion con las cuentas, sí que tambien al exámen y juicio de las concesiones de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, contratos sobre fondos públicos llevados á cabo en los interregnos parlamentarios, sobre los que debe informar á las Córtes, y en más de una ocasion hemos visto censurar aquel digno cuerpo actos administrativos del gobierno, como los de la compra del convento de San Agustin en Zaragoza y otras, de que LA MAÑANA se ocupó en varios artículos no hace aún mucho tiempo.

Para que pueda cumplir tan elevada mision, requiere una absoluta independencia, contra la que, aceptado el pensamiento del gobierno, lucharán forzosamente las consideraciones políticas, la misma gerarquía administrativa y otras razones que no se ocultarán á la penetracion de nuestros lectores.

Así lo comprendieron las Córtes en 1869, y al consignar en el Código político los grandes principios que como gloriosa conquista presenta, separaron ese tribunal de todos los centros cuentadantes, colocándole bajo la única dependencia de las Córtes, dando así á sus fallos todo el prestigio que debian merecer. Este principio de la Constitucion fué confirmado en la ley orgánica de dicho cuerpo. Desde entonces, pues, era prerogativa de las Córtes el nombramiento y separacion de los ministros que le constituyen.

Cierto es que en la Constitucion de 1876 no se consigna dicha facultad; pero en nuestra opinion no era esto necesario, toda vez que existia una ley orgánica como la de 1870, que por omision no puede ser derogada, ni áun siquiera virtualmente. Las leyes con tal carácter, dejan de serlo solo por derogacion expresa.

Decimos esto, en contestacion á lo expuesto en el preámbulo del indicado proyecto para justificarle; y por cierto que, dada la doctrina sentada por el gobierno, no se comprende la necesidad de modificacion en los artículos pertinentes de la ley de 1870, que virtualmente se dicen derogados por la Constitucion.

No; para nosotros, como creemos que tambien lo es para el tribunal de Cuentas, la derogacion no existe y hoy por hoy continúa en vigor la prerogativa de las Córtes de nombrar los ministros del mismo. Así tenemos entendido se emitió un notable y reciente informe por consecuencia de cierto nombramiento, dictámen que tal vez no sea extraño al proyecto que nos ocupa.

Si esto es cierto, si la legislacion es clara y explícita, si esas dudas que se mencionan en el preámbulo, de existir sólo reconocen por causa el empeño del gobierno de tergiversar su sentido, ¿á qué principios, á qué causas obedece la proyectada reforma?

Bien comprensibles son si en ciertos antecedentes nos fijamos, y si no se pierde de vista el rumbo por que se dirige la política gubernamental.

El proyecto no puede ser más autoritario y centralizador, y sobre él es preciso que las Córtes fijen sériamente su atencion. Se trata de anular de golpe las garantías de independencia consignadas en la Constitucion de 1869 y en la ley de 1870; se trata de someter á un personal dependiente del gobierno y cohibido por la gerarquía administrativa, el fallo de los más importantes actos administrativos que pueden envolver graves responsabilidades, y todo ello sin una imperiosa necesidad que lo demande, sin causas bastantes á justificar el olvido de prevision y patrióticos principios en que se inspiraron los legisladores de 1869, aplaudidos por todos los partidos en tan trascendental materia. ¿Qué debe, por tanto, deducirse? ¿Qué viene á demostrar esa reforma? No otra cosa sino que la absorbente política del gobierno se extiende más cada dia; no otra cosa sino que la reaccion se levanta ya con descubierta faz.

Y no se quiera amparar el gobierno en las disposiciones que se refieren á la inamovilidad de los ministros del tribunal; pues todos desgraciadamente sabemos lo que esa inamovilidad significa, y lo que para el gobierno que la establece y que ha de nombrar los jueces inamovibles ha de importar.

Repetimos, para terminar, que juzgamos de gran trascendencia ese proyecto, y que requiere una séria discusion que no dudamos promoverá la oposicion liberal de las Córtes.

REUNION DE LOS CONSTITUCIONALES DISIDENTES.

Anoche, como estaba anunciado, se verificó esta en el salon de presupuestos del Congreso, dando principio á las nueve y media y terminando á la una de la madrugada.

Los concurrentes fueron 15, cuyos nombres son los siguientes: Sres. Santa Cruz (padre é hijo), Aurioles, Silvela (D. Manuel), duque de Tetuan, Fernandez de la Hoz (padre é hijo), Galante, Muñoz Herrera, Quevedo y Dones, Muñoz Vargas, Suarez Morales, Anton Ramirez, Bruil, conde de Agramonte, y una comision compuesta de los Sres. Alonso Martinez, Groizard y Gamazo.

Abierta la sesion, y despues de algunos incidentes de poca importancia, se procedió á tratar de los asuntos objeto de la reunion, pudiéndose decir que los Sres. Aurioles, Silvela y Fernandez de la Hoz de una parte, y de la otra el Sr. Alonso Martinez, sostuvieron con bastante animacion los debates. Este último señor, despues de negar lo contenido en un suelto publicado por un diario de la mañana, referente á la reunion celebrada anteanoche en casa del orador, y de hacer algunas observaciones relativas á la forma de la convocatoria, dijo que la cuestion presentada de apoyar al gobierno no era libre en manera alguna, porque en conformidad con la teoría sustentada por los constitucionales disidentes, la conciliacion de los tres grupos políticos congregados en el Senado, solo les comprometia á procurar la consolidacion del trono de D. Alfonso, formando un Código comun; y consecuentemente ultimado éste, el deslinde de los partidos debia necesariamente hacerse en la discusion de las leyes orgánicas: así es, que el gobierno no ha consultado para nada á esta agrupacion al plantear su criterio, cuando al principio le sometia todas las cuestiones ántes de formularlas en proyectos.

El Sr. Silvela usó de la palabra en contra de lo expuesto por el Sr. Alonso Martinez, y sostuvo la idea de convenir apoyar incondicionalmente al gobierno, dando por fundamento que no tratando de plantear ninguna de las cuestiones que pudieran llamarse trascendentales, debian seguir los disidentes una conducta perfectamente ministerial. Cualquiera hubiera dicho que el Sr. Romero Robledo hablaba por boca del Sr. Silvela, pues este no parece sino que defendia el centro parlamentario en sentido ministerialísimo, con el fin de facilitar que los cambios de gabinete se realizaran siempre dentro de la mayoría.

Despues de este discurso, y como quiera que el Sr. Fernandez de la Hoz manifestase su deseo de apoyar al gobierno y al hacerlo lanzara duros ataques al partido constitucional, vertiendo frases que solo pueden ser inspiradas por un exceso de pasion contraria, el Sr. Alonso Martinez vuelve á tomar la palabra, y con gran entereza en el fondo y notable suavidad en la forma, dijo que, aun cuando el señor Cánovas sostenia la teoría de que el turno de los poderes debia verificarse dentro de la mayoría, como se habia verificado en Inglaterra, él creia que el interés del rey y de la patria estaba en que ese turno se verificase entre partidos fuertes y vigorosos, y en su concepto las calificaciones que el Sr. Fernandez de la Hoz se permitió hacer del partido constitucional estaban fuera de razon y conveniencia, y que él, como monárquico liberal, no podia ser extraño, antes bien experimentaba grandes simpatías por el partido constitucional desde el momento que se colocaba al lado de D. Alfonso XII, y habia hecho sus terminantes y francas declaraciones respecto á la Constitucion de 1876.

Hizo tambien la historia del partido progresista desde el año 1854 hasta 1868, é insistiendo en lo emitido acerca de la conducta del partido constitucional, afirmó que todo partido que, como éste, tienda á consolidar la dinastía, no puede ser desairado.

Y para responder concretamente á lo propuesto por el Sr. Silvela, dijo que la conducta seguida por el gobierno durante el interregno parlamentario, era en sus tendencias reaccionaria, y se habia apartado de la conciliacion en las soluciones que ha dado, inclinándose, por lo tanto, á la derecha, lo mismo en las personas que en las cosas; en las personas, porque divorciado del elemento liberal en la resolucion de la crísis ha dado la entrada en el gabinete al Sr. Barzanallana, y en las cosas, ya resolviendo del modo que lo habia hecho la cuestion religiosa en la interpretacion dada al art. 11 de la Constitucion, contraria al espíritu y á la letra del texto, ya procediendo inconstitucionalmente en lo resuelto respecto á las garantías que las leyes otorgan á la emision del pensamiento en los libros y escritos, sin que pueda dejar de omitirse que el gobierno ha faltado tambien á la promesa solemne hecha por el Sr. Cánovas de publicar un decreto suspendiendo las garantías, y rasgando así el Código fundamental apenas publicado.

El Sr. Alonso Martinez en esta reunion, al decir de todos aquellos que juzgan desapasionadamente, estuvo inspirado por un verdadero sentimiento de patriotismo, habiéndose observado que muchos hombres políticos coincidieron anoche en el parecer de que el eminente orador no hizo otra cosa que confirmar el último discurso del Sr. Leon y Castillo.

A la hora que hemos indicado arriba, no habiéndose tomado resolucion alguna, á pesar de pedir en aquel momento la palabra el Sr. Groizard, se acordó aplazar la sesion para esta noche á las nueve en casa del Sr. Santa Cruz.

Procuraremos dar á nuestros abonados una reseña exacta de lo que ocurra en esta nueva reunion.

Los periódicos ministeriales vienen sosteniendo que el Sr. Leon y Castillo estuvo inoportuno y demostró desmedida impaciencia, provocando un violento debate político en la sesion del lúnes. No parece sino que nadie presenció, ni nadie sabe lo que en esa sesion aconteció.

Quien provocó el debate fué el presidente del Consejo, que sin permitir se explanase la interpelacion anunciada, pronunció un discurso contestándola *á priori*. El Sr. Leon y Castillo no pudo dejar de contestar á las extrañas afirmaciones del Sr. Cánovas; y lo hizo en los términos que manifestamos en la *Crónica parlamentaria* de ayer, con el asentimiento del señor presidente del Congreso, que á buen seguro no hubiera permitido una discusion inconveniente é inoportuna.

Los que censuran al diputado de la minoría, vienen á censurar tambien al presidente del Congreso por la imparcialidad y rectitud con que ejerció en esa ocasion, como en todas, su elevado cometido, lo que de seguro no ha agradado á nuestros colegas ministeriales.

Anoche dice *La Epoca* lo siguiente:

«Despues de una larga meditacion, LA MAÑANA hace el juicio crítico del discurso que pronunció el señor Cánovas del Castillo en la reunion de la Presidencia, con un artículo de pura imaginacion, en que, sin tomarse la pena de probarlo, afirma que el Sr. Cánovas del Castillo marcha directamente al moderantismo, y que para el señor presidente del Consejo de ministros no existen ni hombres ni partidos que puedan sustituirle en el poder. A todo esto solo cabe contestar lo siguiente: ¿Ha leido LA MAÑANA el discurso que de tal manera desfigura? Y si lo ha leido, lo cual no es posible, porque ni asistió ni se ha publicado, ¿cómo ha podido deducir tan extrañas é inverosímiles consecuencias? Extrañamos que nuestro colega haya tardado tanto en publicar ese artículo, que por lo imaginario ha podido escribirse antes de que el Sr. Cánovas pronunciase su discurso.»

Como no tenemos en nuestro modesto diario todo el espacio de que *La Epoca* puede disponer, y como debiamos preferir comunicar á nuestros lectores lo que más directamente al partido constitucional interesaba, dimos preferencia en nuestro número del juéves á la reunion de la minoría constitucional, postergando lo relativo á la de las mayorías, y así lo manifestamos oportunamente, como ha podido leerlo nuestro colega.

Despues de todo, no sería extraña la meditacion de *un dia* sobre el discurso del Sr. Cánovas, ya por su gravedad, ya porque carecemos de la gran ilustracion y tacto político de *La Epoca*.

No hemos leido el discurso del Sr. Cánovas, ni le oimos pronunciar, ciertamente; pero si hemos visto en *El Imparcial* un extracto del mismo, que ha debido ser fiel y exacto, puesto que *La Epoca* le publicó con una sola rectificacion, y los demás periódicos ministeriales sin comentario alguno. Con tal texto, ¿pueden ser extrañas é inverosímiles las consecuencias que deducíamos? Dígalo imparcialmente nuestro colega.

Se conoce que no anduvimos tan desacertados, cuando de tal modo se pretende hoy velar lo que tan claramente se ha expuesto hace tan pocos dias. Hay ocasiones en que las retiradas se parecen mucho á completas derrotas.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Los diputados puerto-riqueños Sres. Martorell y Soler han celebrado esta tarde una conferencia con el Sr. Ayala, llamándole la atencion sobre varios abusos que se están cometiendo en Puerto-Rico. El ministro de Ultramar ha manifestado á los referidos diputados, que se procederá en seguida á la averiguacion de los hechos que se denuncian.»

Veremos si de una vez se convence el Sr. Ayala de que aquella administracion es por demás abusiva. Lo que deseamos ahora es que esa averiguacion se efectúe pronto y de una manera que dé el apetecido resultado, y que obtenido, se adopten las medidas conducentes á remediar tanto mal, que ya se va haciendo crónico.

Segun *La Correspondencia*, ayer corrió por varios círculos políticos el rumor de que algunos periódicos que hasta ahora han combatido al actual ministerio apoyarán en lo sucesivo su política.

El Conservador se encargó en su número de ayer de probar lo fundado de tales rumores.

La Política califica de teoría *absolutista* la que con tanta lucidez expuso anteayer en el Congreso el Sr. Leon y Castillo, respecto á la prerogativa que tiene S. M. de llamar á los consejos de la corona á quien tenga por conveniente. No nos parece mal el calificativo, y sobre todo es una magnífica prueba para juzgar del criterio del colega en estos asuntos. Pero ¿no advierte el diario citado que lo que le sirve para censurar al diputado constitucional, lo emplea en el mismo artículo para encomiar el liberalismo de su patrono el Sr. Cánovas?

Por lo demás, *La Política* puede registrar la historia del sistema parlamentario en Europa y América, para convencerse de que muchas veces son llamados á los consejos de la corona estadistas que han formado en las minorías, cuando así lo exigen los intereses generales del país, única cosa que en nuestra opinion puede inducir á los monarcas á obrar de la manera indicada.

Analice el diario canovista imparcialmente á la abigarrada mayoría, examine sin pasion los actos del gobierno, oiga la opinion del país y califique luego lo dicho por el Sr. Leon y Castillo.

Las secciones del Congreso han elegido presidentes, vicepresidentes, secretarios y vicesecretarios respectivamente, á los siguientes diputados:

Primera seccion.—Sres. Primo de Rivera, Escobar, Silvela y Viudes.

Segunda.—Sres. Sagasta, Orovio, Cadórniga y Abril.

Tercera.—Sres. Elduayen, Romero Ortiz, Rico y Bayon.

Cuarta.—Sres. Castelar, Barca, Garrido Estrada y Lopez Gonzalez.

Quinta.—Sres. Alonso Martinez, Ulloa, Martinez (D. G.) y Marin.

Sexta.—Sres. Posada, Hurtado, Mariscal y Galante.

Sétima.—Sres. Moyano, Camacho, Cantero y Fernandez de la Hoz.

No creemos que produzca ningun resultado útil el proyecto de ley leido en el Congreso por el señor ministro de Hacienda respecto á los edificios públicos que pertenecen al Estado y que están destinados á oficinas públicas.

Se necesitan soluciones más prácticas; que las juntas que constantemente se están creando para atender en diferentes servicios, se compongan de personas que puedan ocuparse de los asuntos que se les encomienden, sin que por esto creamos que los individuos que deben formar parte de la de que se trata, no sean aptos para ello, pero son entidades todas que tienen otros muchos cargos que desempeñar, y por lo tanto, no les será muy fácil resistir tanto trabajo.

Dice *La Política* que la agricultura ganará mucho con el viaje á Italia del director del ramo Sr. Cárdenas, si atendemos á la notoria ilustracion que le distingue.

El colega debe convenir en que nadie ha puesto en tela de juicio la ilustracion del señor director de Agricultura, pues lo único que ha hecho LA MAÑANA ha sido preguntar si ese viaje á la península italiana dudará mucho, y si se ha hecho con carácter oficial.

Como quiera que el ministerialísimo diario elude la contestacion, no le mortificaremos repitiendo la pregunta, por más que sea útil saber lo que haya sobre el particular.

Han sido designados para formar la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley levantando la suspension de garantías, los señores conde de Casa-Valencia, Bravo (D. Emilio), marqués de Al-

hama, Alarcon, L. Borreguero, conde de Bernar y marqués de Torneros.

Dicha comision presentará su dictámen el juéves, y el viérnes ó sábado podrá empezar á discutirse.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 7 de Noviembre de 1876.

Abierta á las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, y leida el acta de la anterior por el secretario Sr. Rico, fué aprobada.

El ministro de Gracia y Justicia, vestido de uniforme, lee un proyecto de ley sobre reforma del arancel de los registradores de la propiedad.

El Sr. Mariscal pide la palabra, la cual no se le concede por estar en el despacho ordinario.

Se procede á la lectura del mismo.

El presidente del Congreso manifiesta que algunos diputados se han acercado á la mesa pidiendo que fueran hábiles todos los dias para preguntas y proposiciones de ley, en vista de lo cual, la presidencia proponia que las preguntas é interpelaciones se dejasen para los sábados, sin perjuicio de que diariamente puedan presentarse proyectos de ley, no contándose el tiempo trascurrido en estos en la duracion ordinaria de las sesiones.

El Congreso apoya la proposicion de la presidencia.

El Sr. Mariscal renuncia la palabra porque el Presidente ha manifestado su deseo.

Puesta á la órden del dia la ley de ayuntamientos, el Sr. Ferreras solicita el que se retire hasta que vengan los datos pedidos á los gobernadores por el gobierno.

El ministro de la Gobernacion se niega á traerlos porque se han remitido en forma de cartas, aunque sí los pondria á disposicion de cualquier diputado que lo deseara.

El Sr. Polo y Bernabé, individuo de la comision del proyecto de ley municipal, hace uso de la palabra para defender el citado proyecto y dice que se extraña se califique de reaccionario el proyecto municipal, que segun su señoría no puede ser más liberal. El diputado se extiende en varias consideraciones que son escuchadas por muy reducido número de diputados.

Interrumpe su discurso el Sr. Polo y se procede á votar una pension. Resultando no haber suficiente número de diputados, se considera como no votada.

El Sr. Polo y Bernabé continúa su discurso diciendo que la comision se ha encontrado con una grave dificultad, con un nudo gordiano: la eleccion de los alcaldes. La comision ha tomado un término medio concediendo al gobierno la facultad de elegir los alcaldes de las capitales de provincia, si bien estas mismas facultades varían con respecto á Madrid, habida consideracion á ser la capital de España, el centro de gobierno y administracion de la Península. Cita algunas leyes municipales de distintas naciones, para probar que el nuevo proyecto es más liberal de lo que se ha creido.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio), rectificando al discurso del tercer turno en contra sobre ley municipal, dice que el Sr. Polo no ha hecho más que repetir el preámbulo de la ley. Empieza recordando los cargos que en la legislatura pasada dirigió al proyecto del gobierno.

Formula nuevas acusaciones contra el espíritu restrictivo que domina en el dictámen de la comision.

Demuestra la confusion del gobierno al pretender *hacer* nuevas modificaciones á las de los artículos de la ley del año de 1870, modificaciones que han de traer grandes dificultades y conflictos á los ayuntamientos.

Insiste el Sr. Gonzalez, de acuerdo con el Sr. Ferreras, en que se pongan sobre la mesa los informes pedidos á los gobernadores, puesto que estas autoridades han debido consultar á las corporaciones municipales. (El señor ministro de la Gobernacion hace signos negativos.)

El Sr. Gonzalez hace ver que de este modo se camina a ciegas en el asunto. Entra á hacer consideraciones políticas de gran importancia, que se desprenden de la conducta del gobierno y del carácter reaccionario del proyecto que se discute.

Continúa diciendo que el gobierno ha tomado tanto afan por ciertos decretos de carácter interino, que el decreto de Enero concediendo á los gobernadores la facultad de renovar ayuntamientos, llevando la perturbacion á los pueblos y la inestabilidad á la administracion, se conserva, sin embargo, por el proyecto de ley actual.

Termina suplicando á la Cámara dispense la forma en que ha rectificado el discurso del Sr. Polo, toda vez que este último no se ha referido en nada absolutamente á los argumentos planteados por él al consumir el tercer turno en contra en la pasada legislatura. Con esto, dice el Sr. Gonzalez, lleno una formalidad reglamentaria.

El señor ministro de la Gobernacion se levanta á contestar al Sr. Gonzalez, y empieza por decir que el diputado de la minoría ha querido insinuar un vicio de nulidad en las primeras elecciones que se verifiquen, porque estas han de ser presididas por los ayuntamientos y diputaciones actuales. ¿Cómo se salva esta dificultad? pregunta el Sr. Romero Robledo al diputado constitucional.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) dice que para la práctica sincera del sistema constitucional, es un vicio el que el gobierno siga investido de las facultades extraordinarias discutiéndose las leyes provincial y municipal, cuando en este período pueden realizarse hechos de gran importancia, tales como la eleccion del Senado, cuya ley se discutirá en breve en el Congreso.

Manifiesta al ministro de la Gobernacion que no ha entendido bien sus palabras y que consecuencia de ello ha sido la falta de congruencia entre las preguntas y las respuestas.

El ministro de la Gobernacion toma la palabra para manifestar que él no ha fraguado ningun fantasma como le ha atribuido el Sr. Gonzalez.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) dice que el ministro de la Gobernacion tiene la rara habilidad de tergiversar los conceptos, y sostiene que su hipótesis al creer que el gobierno pudiera hacer las elecciones del Senado sin variar los ayuntamientos y diputaciones, era creencia que la sostenia como racional, mientras el gobierno no hiciera promesa formal y solemne.

El señor ministro de la Gobernacion dice que él no ha prometido nada durante su breve discurso en contestacion al Sr. Gonzalez, y aludiendo al Sr. Sagasta, contesta este: (*Más vale no hacer las cosas que hacerlas mal*).

El Sr. Polo y Bernabé asegura que en su discurso ha contestado científicamente á las objeciones del discurso que el Sr. Gonzalez pronunció en el verano pasado. Que su discurso no ha sido al menudeo, sino basado en los principios.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) dice que no ha sido su ánimo tachar el discurso del Sr. Polo de desaliñado y poco parlamentario.

Tampoco ha censurado á la comision por la manera como ha traido el dictámen. Dirigiéndose al ministro de la Gobernacion, dice que siente haberse equivocado al haber supuesto una promesa de parte de este ministro.

El ministro de la Gobernacion insiste en asegurar que, ni el gobierno, ni él en su nombre, ha hecho promesa de elegir el Senado despues de promulgada la ley electoral del mismo.

El presidente de la Cámara anuncia que se va á proceder á la discusion por artículos.

Leidas las enmiendas presentadas al primero, resultó que la primera de ellas no puede ser defendida por su autor, Sr. Alvarez, por hallarse ausente.

Leida la segunda enmienda, el Sr. Pons la apoyó en extensas consideraciones, que casi no llegaron hasta la tribuna por la escasa voz del orador.

El Sr. Suarez Inclán, contestando, dice, que si se admitiera la enmienda del Sr. Pons, no dando derecho de sufragio nada más que á los que sepan leer y escribir, el censo sería muy exíguo, pues el de 1860 acusa una cifra de 2 millones de españoles que saben leer y escribir, y si de este guarismo se eliminan las mujeres y demás, los resultados serian escasos y el padron de votantes pequeño.

El Sr. Pons rectifica brevemente.

Se cerró la sesion á las seis ménos cuarto, leyéndose antes varias comunicaciones, y señalando la órden del dia para mañana, que será ley electoral del Senado, ley municipal y demás asuntos pendientes.

SENADO.

Sesion del 7 de Noviembre de 1876.

Abierta la sesion á las dos y cuarto bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario.

Entrando en la órden del dia, el secretario, señor conde de la Romera, leyó varios nombramientos de comisiones.

El señor Presidente manifiesta que mañana no habrá sesion.

Orden del dia para el 9: Discusion de los proyectos pendientes, empezando por el del Código penal militar.

Y se levantó la sesion á las tres menos cinco.

Las secciones en su reunion de hoy del Senado nombraron las siguientes comisiones:

Para el proyecto de ley convirtiendo en leyes los decretos del ministerio-regencia, á los Sres. Carramolino, Lopez Borreguero, Lopez de Letona, Saenz de Llera, Bremon, Ochoa de Miguel y Serrano (D. José).

Para el proyecto de ley sobre garantías constitucionales, á los Sres. D. Emilio Bravo, Lopez Borreguero, conde de Bernar, marqués de Alhama, marqués de Tornero, D. Pedro Antonio de Alarcon y el conde de Casa-Valencia.

Para el proyecto de ley de subasta de un ferro-carril de Torralba á Tudela, los Sres. D. Manuel María Alvarez, D. Benito Guillen, conde de Iranzo, conde Rodezno, marqués de Montesa, D. Emilio Sancho y el marqués de la Conquista.

Y para el proyecto de ley de reorganizacion del tribunal de Cuentas, á los Sres. D. J. Juan Navarro, marqués de Mudela, D. Ignacio Vieites, marqués de Fuentes, Sanchez Ocaña, Casado y D. Braulio Rodriguez.

SECCION EXTRANJERA.

Las últimas noticias de Oriente participan que en Sérvia y Montenegro se trata actualmente de trazar la línea de demarcacion en que han de estar contenidos los beligerantes; por diferentes despachos se sabe que la Puerta se hallaba dispuesta á consentir que esta operacion se llevase á cabo por delegados extranjeros. Con arreglo á este consentimiento, los cónsules Ceccaldi y Durando, elegidos por las potencias como delegados montenegrinos, se trasladaron el dia 4 á los campamentos de las fuerzas de Turquía y de Montenegro para establecer la línea de demarcacion sobre la base *uti possidetis*. Las localidades bloqueadas permanecerán en igual situacion, aprovisionándose por intervalos durante el armisticio, proporcionalmente á la cifra de su guarnicion y al número de los habitantes que préviamente hayan sido empadronados.

Comentando la *Gaceta de la Alemania del Norte* la declaracion hecha por el duque de Decazes en las Cámaras francesas, dice:

«La asociacion de las ideas entre ciertos pasajes análogos del discurso del trono aleman y la declaracion del gobierno francés es evidente; para la paz europea esto es una nueva garantía, tanto más preciosa cuanto que los motivos dados por el duque de Decazes, deducidos de la situacion general de Francia, son inatacables y exclarecen en gran manera la opinion, cuya aquiescencia está asegurada por la declaracion del ministro francés.»

El *Times* publica un despacho de Belgrado fecha 3, participando que el armisticio ha sido declarado en vigor á partir de las doce del 1.° de Noviembre. Un telegrama de Widin trasmitido al cónsul turco de Semlin, dice que á la misma hora fué ocupado Deligrad por las tropas turcas. Si esta ciudad se hubiera tomado tres horas despues, hubiese vuelto á poder de Sérvia, con arreglo al acuerdo concertado entre las partes que han firmado el armisticio.

El *Daily Telegraph* inserta un telegrama de Belgrado, que dice textualmente:

«El real prestigio se halla quebrantado, ya que no destruido.

El príncipe Milano ha llegado aquí hoy 3 á las cinco y media de la tarde, extenuado de cansancio, extraviada la mirada y completamente envejecido.

Hoy se publicará una proclama dirigida al ejército.»

Por último, el *Standart* ha recibido de su corresponsal en Roma un despacho en que se asegura que la casa del cónsul austriaco M. Theodorowitch, en Serajevo, ha sido encendiada, segun se dice, por los turcos, habiendo sido saqueada por las tropas que acudieron á sofocar el incendio.—*A. J. L.*

El Centro telegráfico español nos comunica los siguientes despachos:

VIENA 7.—Rusia agítase mostrando mala voluntad, pero será impotente, porque Alemania y Francia permanecerán neutrales y Austria é Inglaterra se oponen al desmembramiento de Turquía; hay por lo tanto muchas probabilidades en favor de la pacificacion.

BELGRADO 7.—Sérvia pretende figurar en la conferencia consultivamente.

CONSTANTINOPLA 7.—Turquía ha nombrado un enviado extraordinario en San Petersburgo con instrucciones para intentar la paz sin necesidad de la conferencia.

PARÍS 7.—El Senado francés discute un proyecto por el que se atribuye á los generales en jefe la suprema responsabilidad de la administracion militar.

CONSTANTINOPLA 7.—Se dilata la fijacion de las posiciones definitivas de los beligerantes, por pretender Rusia ajustarla á su situacion *ante bellum*, y Turquía y demás potencias al *uti possidetis*.

BELGRADO 7.—Tchernaieff partió para Rusia para tratar de la cuestion del armisticio.

BERLIN 7.—Alemania se abstiene aún de intervenir en la situacion que ocuparán los beligerantes.

CONSTANTINOPLA 7.—El embajador de Austria felicitó al gran visir por la moderacion que muestra Turquía.

SAN PETERSBURGO 7.—En Rusia siguen los armamentos. En la última semana se movilizaron 90 regimientos de cosacos.

ROMA 7.—El cardenal Antonelli deja 3 millones de duros y una riquísima coleccion de piedras preciosas, que heredarán parte el Papa y parte sus sobrinos. El cardenal Patrizzi está agonizando.

PARÍS 7.—La Asamblea discute los presupuestos. La Bolsa sube.

PARÍS 7.—Cotizacion de la Bolsa de hoy: 3 por 100 francés, 71,85; 5 por 100 id., 105,25; exterior, cupon Enero, 75,13 3|4; consolidado inglés, 96 3|4.—Bolsin: exterior español, 13 9|16; interior id., 11 9|16.

SECCION DE PROVINCIAS.

VALENCIA.—De Enguera escriben lo siguiente á *Las Provincias* de Valencia:

«ENGUERA 2 de Noviembre de 1876.—Señor director de *Las Provincias*.—Muy señor mio: Afortunadamente vemos ya por los montes propiedad de esta villa los honrosos tricornios de la guardia civil, en cuya institucion encuentra el hombre honrado amigos que le inspiran confianza, al par que huyen de ellos los criminales. Con la presencia de los guardias no deben repetirse ya en esta sierra la tala contínua de pinos y el hurto de leñas, cometidos por algunos vecinos de los pueblos limítrofes. Dícese que, aun antes de encargarse dichos guardas de la custodia de estos montes, y mientras les giraban una visita, sorprendieron á varios leñadores extrayendo cargas de pino y romero. ¡Bien por el comienzo!

La fabricacion de paños y mantas á que se dedica gran número de vecinos de esta villa, no disminuye, por fortuna, como sucedia otros años al llegar esta época, antes por el contrario, siguen los diferentes artefactos existentes, tanto aquí como en Anna, moviendo todos sus aparatos como si estuviéramos á principio de temporada de fabricacion, no obstante de que se hallaban atestados de géneros sus almacenes desde que principió la guerra civil. Calcúlanse en unas 1.700 las piezas de paño de varias clases fabricadas desde principio de año hasta ahora, con más de 19.000 mantas, habiéndose introducido notables mejoras en los tejidos conocidos con el nombre de muestras.

Este rico filon, que con tan propicia fortuna explotan los enguerinos, hace que se desatienda casi por completo la agricultura, toda vez que las 26.046 hanegadas de tierra laborable que contiene este término, á mas de pasar de cien heredades de gran cabida las que existen en su sierra, no son suficientes para mantener 7.000 personas que existen en esta villa, habiendo necesidad de proveerse de los artículos de primera necesidad, especialmente el aceite y toda clase de legumbres, de fuera de la poblacion.

Entre las personas de juicio de esta villa ha producido mal efecto que en un diario de esa se trate de zaherir á dos pobres pasantes de esta escuela, echándoles en cara que son cojos y necesitan muletas para andar. ¿Es justo que se ridiculice á dos personas honradas que, no pudiéndose ganar el pan en otros trabajos por su desgracia física, consagran las mejores horas del dia á ganarse el exorbitante sueldo de una peseta? ¿Creerán ciertas gentes que es desautorizando á esas personas como infundirán educacion á los niños que concurren á la escuela?

Ningun acontecimiento notable ocurre por esta comarca, de la que daré á Vd. frecuentes noticias cuando las crea dignas de insercion.»

—Las noticias que recibimos de los pueblos del Maestrazgo son poco satisfactorias. La cosecha de patatas, que constituye en aquellas montañas el principal recurso de la poblacion, ha sido escasa, de manera que todas las clases padecerán por esta merma de produccion. En aquella comarca, antes miserable, y que debe un relativo bienestar al nutritivo tubérculo, no solo sirve este de base y áun casi exclusiva alimentacion de los pobres, sino que con ellos mantienen en invierno el ganado de cerda, que es allí numeroso. Faltando ó escaseando la patata, á más de la estrechez que soportará la clase jornalera, se verán las familias más acomodadas en la imposibilidad de mantener sus reses, y el temor de que así ha de suceder hace ya que muchos estén deshaciéndose de sus animales de recria.

NOTICIAS GENERALES.

El Sr. Romero Ortiz, á pesar de hallarse bastante molestado por la herida que ha sufrido en un pié, no ha dejado de acudir á las sesiones del Congreso.

× Han sido elegidos para la comision de peticiones del Congreso los Sres. Oñate, Gasset Matheu, Merelles, Caramés, Aranaz, Mariscal y conde de Agramonte.

Para la del ferro-carril de Salamanca los Sres. Avila Ruano, Miranda, Rico, Alzugaray, Maldonado, Galante y Fernandez de la Hoz.

Para la relativa á la cruz Roja del Sr. Gutierrez de la Cámara, á los Sres. De Gabriel, Montes, Sanz, Caramés, Perez San Millan, Ródenas y Villalva (D. R.)

Para la del ferro-carril de Campillos á los Sres. Cardenal, Canalejas, Perez Zamora, Garrido, conde de las Almenas, Cánovas (D. E.) y Morcillo.

Para la de edificios públicos del Estado á los señores Tagle, Cabezas, Navarro Ituren, Cos-Gayon, Ordoñez, Morcillo y Goicoerrotea.

Y para la relativa á los militares diputados destinados á Cuba á los Sres. De Gabriel, marqués de Francos, Sanz, Barca, Perez San Millan, marqués de San Cárlos y marqués de Vallejo.

× Como habrán podido leer nuestros abonados en nuestra seccion de telegramas de ayer, el telégrafo nos ha comunicado la noticia del fallecimiento del cardenal Antonelli, secretario de Estado de la Santa Sede. Dicho señor habia nacido el año 1806, y fué elevado á la púrpura cardenalicia en la clase de los diáconos en 1847. Pio IX, desde los primeros años de su pontificado, mostró especial predileccion por el cardenal Santiago de Antonelli, á quien confió bien pronto el primer cargo de la córte romana. En tan elevado empleo, mostró Antonelli especial talento, aunque con éxito poco lisonjero para la política de la Santa Sede. En estos últimos años se dedicaba el eminente purpurado á organizar la Hacienda del pontificado, sobre la base del dinero de San Pedro.

El difunto cardenal era apasionado por las bellas artes, de las que tenia preciosas obras en su palacio. Durante las últimas enfermedades que le han aquejado, se cuenta que, parodiando á Talleyrand, se entretenia muchos dias en redactar él mismo su boletin médico. Parece que gran parte de su fortuna, que era cuantiosísima, pasará al Erario del Papa.

× La suscricion nacional con destino al fondo para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil, asciende á 12.439.058 pesetas 56 céntimos.

× Por el gobierno de la provincia de Granada se anuncia para el dia 11 de Diciembre la adjudicacion de los acopios de conservacion en el actual año económico para la carretera de segundo órden de Múrcia á Granada, bajo el precio de 10.079 pesetas 16 céntimos.

× La diputacion provincial de Madrid saca á subasta el 20 del actual el suministro de garbanzos para los establecimientos de beneficencia de ella dependientes.

× Segun vemos en una esquela de invitacion que hemos tenido el gusto de recibir, hoy á las dos de la tarde inaugurará S. M. la primera escuela por el sistema Frœbel en la calle de Daoiz y Velarde.

× Por el juzgado de Castropol se llama á los herederos de D. Francisco Ballesteros y D. Francisco Peña. Por el de la Coruña, á los de D. Miguel Amado Rey. Por el de Haro, á los de D. Pedro de la Hera. Por el del distrito de Buenavista de Madrid, á los de doña Antonia Aguerrebarrena y Gelaya, para que dentro de los términos legales comparezcan á hacer uso de sus derechos.

× Un nuevo robo se ha cometido en Santander, en una casa de la calle de la Blanca, donde hallaron los ladrones unos 30.000 rs. Con tal motivo, dice *La Voz Montañesa* que tienen escandalizada á la poblacion los muchos robos que desde hace algunos meses se vienen cometiendo, como no se ha conocido en ella hace muchísimos años.

× Se trata de construir un ferro-carril de Talavera á Almorchon, uniendo las líneas del Tajo y el Guadiana.

× El dia 28 del actual se celebrará en Reus la ceremonia de la colocacion del cenotafio que encierra el corazon de Fortuny, en la capilla del Sacramento de la parroquia de San Pedro de aquella ciudad.

× Se va á proceder á la formacion del proyecto para las obras de habilitacion en el cuartel de artillería de Badajoz.

× La vista de la causa instruida á instancia de la señora condesa del Montijo contra algunos periódicos franceses, tendrá lugar en París el dia 9.

× Inglaterra ha presentado una propuesta para que se celebre en Constantinopla una reunion de delegados de las potencias mediadoras para asegurar la paz.

× El director general de Ingenieros ha concertado ya el dia que debe marchar para Cuba la compañía telegráfica.

× El Sr. Madrazo, encargado de las obras de restauracion de la catedral de Leon, ha presentado á la academia de San Fernando los proyectos y planos completos de las que exige su ruinoso estado, habiéndose procedido á sacar copias de estos trabajos para su estudio.

× El gobernador de Pontevedra trata de crear en aquel instituto clases especiales para los jóvenes que quieran dedicarse al comercio.

× El 15 del corriente saldrá de Santander para las islas de Cuba y Puerto-Rico un vapor-correo extraordinario. Se admiten pasajeros.

× Ya está colocado en el salon de sesiones del Congreso el medallon formado por una corona de roble y laurel, donde se ha inscrito el nombre del marqués del Duero.

× Ha sido aprobada una propuesta para emprender varias obras en el cuerpo de guardia de Hostalrich.

× Dice *La Correspondencia*:

«En virtud de gestiones de la administracion económica, se ha incluido á la dueña de cierta célebre casa de imposiciones, prévia su conformidad, en el gremio de capitalistas banqueros, cuya cuota anual no es de 8.000 rs., como dice ayer mañana un colega, sino de 10.000.

Parece que se trata de entablar una reclamacion de carácter oficial sobre este asunto, fundada en que la industria ejercida por dicha señora no se encuentra comprendida en el vigente reglamento de contribuciones.

Las casas de imposiciones ascienden ya, segun hemos oido, á unas veintitantas.»

Tambien se dice que dicha señora se ha alzado para ante el ministerio de Hacienda de la resolucion de la administracion económica, incluyéndola en la citada categoría.

× Por el cuerpo de ingenieros de minas de Vizcaya se ha llevado á cabo el amojonamiento de casi todas las minas concedidas en los montes de Triano, sin que hayan surgido las dificultades que se temian.

× Como el ayuntamiento de Arcos, que adeuda á sus maestros más de *ocho mil duros*, hubiese incoado expediente solicitando la supresion de la Escuela superior establecida en aquella ciudad, la junta provincial ha acordado no dar curso á ese expediente hasta tanto que no pague el ayuntamiento lo que adeuda por concepto de primera enseñanza.

× Nuestro corresponsal en París nos dice pue el viérnes, sábado y domingo de la anterior semana, tuvieron lugar en una taberna de Berna, situada á orillas del Tar, casi enfrente de la Casa de la Moneda, las cuatro sesiones del octavo congreso de la internacional. Asistieron á ella 25 delegados con voto de Francia, España, Bélgica, Rusia, Suiza, Alemania é Italia. Como es natural, no se habló en estas reuniones sino de los medios más eficaces de derribar en breve plazo el edificio social.

× Durante el mes pasado se han exportado por el rio Nervion 46.897 toneladas de mineral de hierro.

× Escriben de Valencia (Irlanda) con fecha 27 de Octubre:

«El capitan Narés y la expedicion inglesa al polo Norte han llegado hoy aquí, habiendo reconocido la imposibilidad de llegar al polo.»

× Hoy se decia que habia desembarcado en Barcelona el arzobispo de Granada, de vuelta á su diócesis. Celebraremos se confirme la noticia.

× En la seccion correspondiente dimos cuenta del célebre proceso seguido contra el espiritismo en Lóndres.

El tribunal acaba de condenar á tres meses de prision al doctor Slade, medium americano, que explotaba desde hace mucho tiempo la credulidad pública, haciendo escribir á los espíritus por medios propios de un prestidigitador.

Esta sentencia ha producido una viva impresion entre los adeptos del medium americano.

× Ya se hallan en el consejo de Instruccion pública las bases para una nueva ley del ramo. Compónese el proyecto de tres artículos, y uno de ellos contiene las bases, que son unas 16 ó 17.

× Es probable que para contribuir al desarrollo de la caritativa asociacion La Constructora Benéfica se constituya una junta de señoras, en la que figurarán las principales de la córte y más conocidas por sus sentimientos caritativos.

× Por el ministerio de Fomento se ha dictado una real órden disponiendo se consideren compatibles para servir en las provincias de su naturaleza á los individuos nombrados para las comisiones hidrológicas.

× El triste suceso de la muerte de nuestro cónsul en Trieste, Sr. Asensi, ha dado lugar á algunas traslaciones en el cuerpo consular.

El cónsul en Tetuan, Sr. Zammit y Romero, uno de los más antiguos de su clase, como que sirve desde 1854, pasa con la misma categoría á Trieste; á Tetuan el Sr. Airiz, tambien antiguo cónsul, que está en Stettin, y á este último puesto asciende el Sr. Garcimartin, que es vice-cónsul desde 1858.

× Anteanoche se dió parte al juzgado de guardia de haber desaparecido de esta córte con algunos fondos, el cajero de una de las rifas de Beneficencia que se verifican periódicamente en Madrid.

× A pesar de cuanto han dicho algunos colegas, no es exacto que el gobierno francés haya ofrecido la entrega del ex-cabecilla Rosa Samaniego.

× Está ya concedido el grado inmediato y cruces pensionadas al oficial é individuos de tropa que resultaron heridos en la voladura ocurrida en el cuartel de San Gil.

× El director de una de las cajas de imposiciones establecidas en esta capital ha desaparecido, segun dice *El Cronista*, con los fondos que algunos incautos habian depositado en su poder.

× El 20 de Diciembre subastará la junta de obras del puerto de Santander las de la primera seccion del tram-vía de la estacion á la punta del muelle de Calderon, en 95.732,93 pesetas.

× Observa *El Industrial* de Jaen, como un dato del creciente desarrollo de la riqueza de aquella provincia, que en el mes pasado, en que no se ha recaudado trimestre alguno territorial ni industrial, ingresaron en la tesorería de Hacienda de la misma 8.600.000 y pico reales.

× Con la muerte del cardenal Antonelli ha quedado vacante otro Toison de oro.

× Dentro de pocos dias comenzará á construirse un teatro en Albacete. La poblacion tendrá esta mejora y las clases necesitadas trabajo durante el invierno.

Se va á reorganizar tambien en dicha ciudad la junta de estadística, y se ha instalado ya la de amillaramientos.

× Está terminada la nueva línea telegráfica de Lorca á Guadix, y se procede á su recepcion definitiva.

× Se dice que el señor ministro de Estado ha conferenciado con el encargado de negocios de Inglaterra, ocupándose de las fabulosas noticias que los periódicos ingleses publican acerca de la cesion de Gibraltar á España.

× La junta consultiva de guerra se ocupará en breve de una proyectada modificacion del uniforme que deberá usar la infantería.

× El ministro de Marina se ocupa en ultimar una combinacion de mandos militares del departamento de las Filipinas.

Parece que alguno de los funcionarios de su departamento irá á aquel archipiélago.

× En la Casa de la Moneda se trabaja á horas extraordinarias á fin de llevar á cabo pronto la acuñacion de la moneda.

× Anteayer quedó constituida en Albacete la sociedad económica de Amigos del País.

Direccion del Tesoro.—Esta direccion ha dispuesto que el dia 8 del corriente se satisfaga en la tesorería central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos, la primera cuarta parte de sus créditos, comprendidos en el sétimo grupo, con los números de presentacion del 212 al 220 ambos inclusive.

Caja general de Depósitos.—Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 10 del corriente, de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos no depositados.—Primer semestre de 1876.—Carpetas números 1221 al 1227 de señalamiento.

Resguardos amortizados.—Sorteo de 30 de junio 1876.—Carpetas números 338 al 341 de señalamiento.

Tesorería Central.—De órden de la direccion general del Tesoro, el dia 8 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números del 222 á 238 de presentacion y 1122 á 1138 de sorteo para el pago, importantes 32 235 pesetas.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Anteanoche se estrenó en el teatro Martin un drama en dos actos titulado *Sangre villana*, original y en verso de D. Pedro Marquina, el cual fué llamado diferentes veces al palco escénico durante la representacion y en los finales de los actos.

Los actores se esmeraron en la ejecucion, distinguiéndose la señora Menendez y el Sr. Yañez.

El lujo y la propiedad con que la empresa ha puesto en escena esta obra contribuyeron tambien á su buen éxito.

× Una de las obras nuevas que están en estudio en el teatro de la Zarzuela es la que con el título de *A tuno, tuno y medio*, ha escrito en tres actos el Sr. Perez Echevarría.

× Con objeto de colocar el decorado y maquinaria del nuevo espectáculo *El testamento de un brujo*, no habrá funcion en el teatro del Circo hasta el sábado próximo, en que se verificará el estreno de dicha obra.

× El viérnes de la presente semana se celebrará en el teatro Real una funcion á beneficio de los hospitales de niños, que ofrece ser una verdadera solemnidad artística y literaria.

Toma en ella parte la señora Civili, que se presenta despues de diez años de ausencia del público de Madrid, haciendo un papel de verdadera fuerza en el acto trágico que para la distinguida actriz ha arreglado del aleman el Sr. Echegaray. La célebre concertista señora Orsini, de paso en Madrid, se ha ofrecido á cantar dos piezas en los entreactos.

SECCION MERCANTIL.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 7.

FONDOS PUBLICOS.	*Ultim prec.*	FONDOS PUBLICOS.	*Ultim prec.*	*Carreteras y socieds.*	*Ultim prec.*
3 p. 100 int.	12,10	Bonos Tes.	57,75	Id de 1876..	20,75
Pequeños.	11,10	B. 2.ª série	57,90	Id. 20.000..	21,25
Fin de mes.	00,00	Id. pequeñ.	00,00	Alar á Sant.	00,00
Fin próx.	12,40	Carp. prov.	83,00	Banco de E.	189,25
3 p. 100 ext.	12,50	Céd. hipot.	94,00	*Cambios.*	
Pequeños.	00,00	*Carreteras*		L. á 90 d. f.	48,00
Mater. Tes.	00,00	*y socieds.*		P. á 8 d. v.	5,00
D. del pers.	00,00	Agos. 2.000	00,00	Barcelona..	1 5/8
Sis. Ayunt.	00,00	Julio 2.000.	00,00	Sevilla......	1 b.
Oblig. mun	00,00	Obras públ.	00,00	Valencia....	3/4 b.
Emp. Erl...	00,00	Ferro-car..	20.90	Cádiz........	3/4 b.
Billet. hip.	101,50	Id. Dic. 74.	20,90	Santander..	3/4 b.
Id. de Gast.	00,00	Id. de 1875.	20,80	Alicante....	3/4 b.

COTIZACION NO OFICIAL.

Dia 7, cuatro tarde.—Interior contado, 12,12 1/2 idem fin corriente, 12,17 1/2; id. fin próximo, 00; cupones exterior convenidos, 00; id., id. no convenidos, 78 1/2 descuento; id. interior, 79 5/8 id.; id. de bonos últimos, 26 id.; carpetas de cupones, 30 1/2 id.; requisa, 00; láminas empréstito 750 millones, 22 valor; sétimo grupo, libramientos de guerra, 8 descuento; pagares del Tesoro con garantía, 00; id. sin garantía, 00.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las 8 1/2.—22 de abono.—Turno par.—Il barbiere di Siviglia.

ESPAÑOL.—A las 8.—Turno impar 3.º de tres.—Como empieza y como acaba.—Mercuri oy Cupido.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Turno 3.º impar.—Adriana Angot.

CIRCO.—No hay funcion.

APOLO.—A las 8 1/2.—Turno 2.º par.—Los contrabandistas.

VARIEDADES.—A las 8 1/2.—A un cobarde otro mayor.—Retascon, barbero y comadron.—En el cuarto de mi mujer.—Los baños del Manzanares.

MARTIN.—A las 8.—Pequeñeces.—Sangre villana.—Malas tentaciones.—Baile.

ESLAVA.—A las 8.—La luna de Valencia.—Un huésped del otro mundo.—Escuela normal.—Doña Juana Tenorio.—Bailes.

MARIONETTE.—A las 8.—El rapto de Glimene.—Bailes.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Severo, mártir.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María, donde continúa la novena de la Vírgen de la Almudena: á las diez será la misa mayor, con sermon que predicará D. Estéban Rodrigo Labarta, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Mariano Yagüe, terminando con la letanía, salve y reserva.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de la Concepcion en San Pedro, San Márcos, Monserrat, la de la Medalla Milagrosa en San Ginés ó la de la Misericordia en San Sebastian.

Imp. á cargo de P. Dominguez, San Gregorio, 31.

SECCION DE ANUNCIOS.

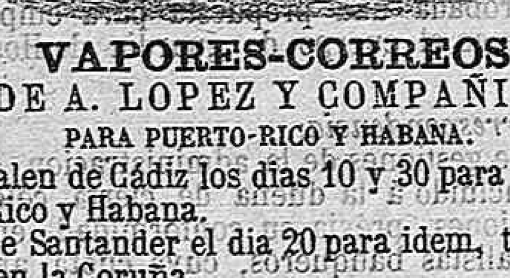

VAPORES-CORREOS
DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salen de Cádiz los dias 10 y 30 para puerto-Rico y Habana.

De Santander el dia 20 para idem, tocando en la Coruña.

De Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana.

De Habana las dias 5, 15 y 25 para Santander.

Mas informes de lo agentes en Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. de Guarda.—Valencia, Dart y compañía.—Alicante, Faes hermanos y compañía.—Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

VILLAVICIOSA DE ODON.

Se vende vino de 1.ª calidad á 24 rs. arroba, hacienda de San José.

HERPES.

Se curan radicalmente con las píldoras de Larra. Caja, 16 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3. (Ag.)

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.
DIBUJO.—IDIOMAS.
Escuela gratuita para niños pobres.
Clases nocturnas de aritmética mercantil y teneduría de libros.

COLEGIO ELEMENTAL Y SUPERIOR
DE SEÑORITAS.
Escuela gratuita para niñas pobres.
Leganitos, 4.

EL CAMINO, LA VERDAD Y LA VIDA
Comentario piadoso á la imitacion de Cristo, por el Excmo. Sr. D. Antolin Monescillo, Obispo de Jaen.

Se vende en Madrid, á 10 rs., en las librerías de Aguado y Olamendi, y en todas las demás librerías católicas de España. Los pedidos por mayor se harán á la casa de Aguado, Pontejos, 8, donde se hará una rebaja proporcionada al número de ejemplares que se tomen.

LA TRENZA RUBIA.

Esta preciosa é interesante novela consta de dos tomos en 8.º, y se halla de venta en la administracion de *El Imparcial*, Matute, 5; librería de Guijarro, Preciados, 5; almacen de papel, calle de Sevilla, 2; litografía de C. Lahera, Fuencarral, 50; almacen de papel de Regino Velasco, Peligros, 14 y 16, y en todas las principales librerías de esta córte al precio de 10 rs. los dos tomos en toda España.

VINO MACON

de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Casteil de Pons, á 4 rs. botella. Bodega nacional. Atocha, 34.

ANTIGUA Y ACREDITADA
FÁBRICA DE CHOCOLATE.
DE BALLESTERO HERMANOS.
Motor de agua.—Brihuega.
Varios precios: de cinco reales en adelante.
Clases varias con canela y sin ella.
DEPÓSITOS
EN MADRID Y PROVINCIAS.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

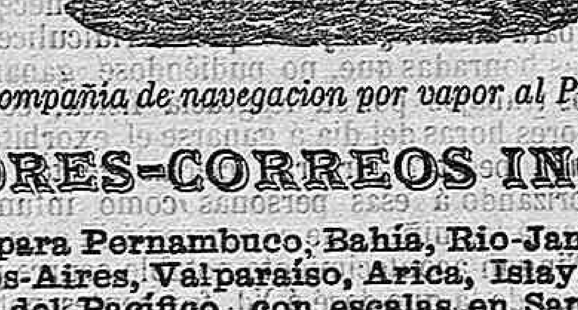

Compañía de navegacion por vapor al Pacífico.

VAPORES-CORREOS INGLESES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todo los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	Á RIO-JANEIRO. 1.ª	2.ª	3.ª	Á MONTEVIDEO. Y BUENOS-AIRES. 1.ª	2.ª	3.ª	VALPAR.º, ARICA. ISLAY Ó CALLAO. 1.ª	2.ª	3.ª
	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
Desde Madrid (vía Lisboa)......	2675	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña, ó Vigo....	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa....................	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. *En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferro-carril*

Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato.

Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

Las expediciones de Madrid (vía Lisboa) saldrán los sábados; pero los pasajerosseñor es de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gusten, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la Compañía,

RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 12.—MADRID.
(Ag.)

LA MAGNOLIA.
GRAN FABRICA DE JABONES.
57.—Corredera baja de San Pablo.—57.

Los jabones que fabricamos no admiten competencia, puesto que así nos lo viene de mostrando el creciente favor con que nos honra el público.

PRECIOS.

Jabon superior	54 rs. arroba	y 20	cuartos libra.		
Id. 1.ª clase	48	id.	y 18	id.	id.
Id. 2.ª clase	44	id.	y 17	id.	id.
Id. Pinta	48	id.	y 18	id.	id.
Id. Moreno	33	id.	y 13	id.	id.

Se sirven pedidos á domicilio desde un cuarto de arroba en adelante.

57.—Corredera baja de San Pablo.—57.

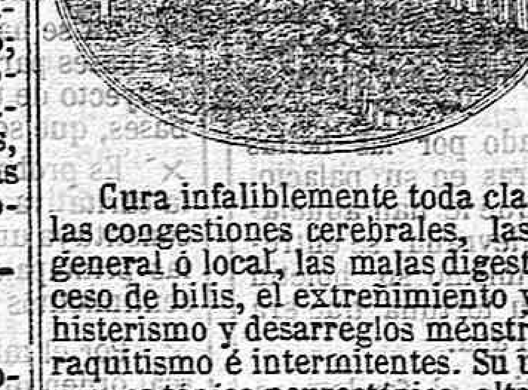

CAFE NERVINO MEDICINAL
SECRETO ARABE
EXCLUSIVO DEL DR. MORALES

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los acidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedías, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el extreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglos ménstruos; la anemia, clorosis, idropesías, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplegías cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, salutífero, por las enfermedades; es tónico neurosténico, altamente higiénico, salutífero por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera PANACEA para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de medicos, farmacéuticos y particularesa acredita curaciones con el *Café nervino* rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en los depósitos de Madrid, doctor Simon, M. Miquel, Borrell, Blesa, Grau, Villaron, Ortega, Calvo, Hernandez, Perez Negro, Escolar, Ulzurrum, Just, Peligros, 4; S. Ocaña, Atocha, 53. Desde seis cajas en adelante se hace la rebaja del 20 por 100 en los depósitos de Madrid y provincias.

DEPOSITO CENTRAL: **DOCTOR MORALES, ESPOZ Y MINA, 12, MADRID.**
(Ag.)

MANUAL NOVISIMO DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL,
POR
D. M. MAÑAS.

Contiene el reglamento y tarifas de 20 de Mayo de 1873, con notas y aclaraciones para su aplicacion, adicionado con dos índices alfabéticos que facilitan la inteligencia del reglamento y manejo de las tarifas.

Se halla de venta, Corredera baja de San Pablo, 2, segundo izquierda.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del uniuerso. (Exigir el método). —Treinta años de exito. París, en casa del inventor BROU, boulevard Magenta, 158.

HISTORIA CONTEMPORANEA
ANALES DESDE 1843 HASTA LA CONCLUSION DE LA ULTIMA GUERRA CIVIL
POR D. ANTONIO PIRALA.

Ilustrada con mapas, planos y croquis de las acciones.

Se publica en grandes cuadernos á 8 rs., y por tomos á 44 en Madrid y provincias. En Ultramar 32 rs. fuertes el tomo.

Se ha publicado el tomo primero y se está terminando el segundo.

Se suscribe en todas las principales librerías, ó dirigiéndose á la administracion, Isabel la Católica, 21, Madrid.

LA LUZ DEL EVANGELIO.
Revista católica y literaria, semanal.

La Luz del Evangelio encierra riquísimos tesoros de instruccion para el alma, y un vastísimo y excelente arsenal, en el que los lectores católicos encontrarán invencibles armas, no solo para defenderse del excepticismo y de esa falsa filosofía racionalista, materialista y atea, que, como la mala hierba cunde por doquiera, sino para atacar sin descanso y conseguir la victoria á través de tantos y tan crueles combates. Usaremos de un lenguaje claro y sencillo, procurándolo hermanar con el sublime, y huyendo siempre de las vagatelas y de las vulgaridades; recorreremos con el auxilio de Dios los más elevados é importantes asuntos de su sacrosanta y divina religion, los que tratándolos de la manera mas amena y persuasiva, nuestros favorecedores adquirirán indudablemente, al leer sus variados artículos, una profunda conviccion, al par que les sirva de agradable é instructivo entretenimiento.

Los colaboradores de la Revista son los siguientes:

Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Jaen.
Ilmo. Sr. D. Servando Arbolí.
Ilmo. Sr. D. Andrés Salas.
Sr. Penitenciario de Guadix.
Sr. D. Torcuato Tárrago.
Sr. D. José Torres.
Sr. D. Antonio Grilo.
Sr. D. Antonio Godró.
D. Enrique Gonzalez Bedmar.
Ilmo. Sr. Obispo de Gibraltar.
Sr. Chantre de Jaen.
Sr. Arcediano de Gerona.
D. Francisco de Asis Aguilar, Presbítero.
D. José Bueno Pardo, Presbítero.
Dr. D. R. Estirado.
D. José Leirado.
D. Francisco Echevarría.

Se suscribe en la librería de Martinez, calle del Príncipe, y en la del Sr. Sanchez Rubio Carretas, 31, y en todas las librerías religiosas de Madrid.

Precio de suscricion, 12 rs. trimestre en Madrid y provincias.

PLATA-MENESES. METAL BLANCO.

Primera casa de España

EN CUBIERTOS DE METAL BLANCO, GARANTIZADOS

DE

Leoncio Meneses é hijo

doradores y plateadores de la real casa.

Inmensos surtidos en servicios para mesa, cucharones, cucharitas, candeleros, candelabros, centros de mesa, juegos de café, vinajeras, palilleros y ademàs.

500 BANDEJAS

Nuevas formas, lisas, cinceladas y guillossé

PARA IGLESIAS Y ORATORIOS,

Candeleros, custodias, cálices, copones, incensarios, ciriales, atriles, vinajeras, lámparas, cruces de altar y parroquiales, etc., etc. Construccion de cuanto se desee en dicho ramo.

Reune en su fábrica más de 140 obreros y puede cumplimentar cuantos pedidos le hagan por importantes que sean.

Nota.—En la casa se dan tarifas de precios á quien las solicite.

PRINCIPE 6 MADRID.